



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Anexo al Contrato de Suministro del Combustible puesto en nuestros estanques con Comercial e Inmobiliaria Del Pino SPA

Decreto N° **3882**
Chillán Viejo, 28 NOV 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

Contrato de Suministro celebrado con fecha 17 de Junio del 2016, entre la Municipalidad y Juan Francisco Del Pino Umazor Estación de Servicio EIRL, Rut N° 76.602.830-6, autorizado por Decreto N° 2158 del 22/06/2016.

La modificación de sociedad experimentada por Juan Francisco del Pino Umazor EIRL de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada a Sociedad por Acciones, según Extracto de Modificación y de Transformación de Sociedad, inscrita a fojas 18 número 20 del Registro de Comercio del Año 2017.

La necesidad de modificar el contrato vigente para dejar como prestador del suministro de combustible puesto en nuestros estanques a nombre de Comercial e Inmobiliaria Del Pino SPA, Rut N° 76.602.830-6, representada por Juan Francisco del Pino Umazor, Cédula Nacional de Identidad N° 7.505.004-6.

DECRETO

1.- APRUÉBASE anexo al contrato de suministro de fecha 17 de Junio del 2016, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **Comercial e Inmobiliaria Del Pino SPA** Rut N° **76.602.830-6**.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem 215.22.03.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/abm



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado

28 NOV 2017



ANEXO CONTRATO SUMINISTRO COMBUSTIBLE PUESTO EN NUESTROS ESTANQUES

En Chillán Viejo, a 20 de Noviembre del 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde (s), Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y **Comercial e Inmobiliaria Del Pino SPA**, Rut N° 76.602.830-6, representada por Juan Francisco del Pino Umanzor, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] Chillán.

PRIMERO: Dada la modificación de sociedad experimentada por Juan Francisco del Pino Umanzor EIRL de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada a Sociedad por Acciones, según Extracto de Modificación y de Transformación de Sociedad, inscrita a fojas 18 número 20 del Registro de Comercio del Año 2017.

SEGUNDO: Se acuerda modificar el contrato vigente y aprobado por decreto N° 2158 del 22/06/2016, quedando como prestador del suministro de combustible puesto en nuestros estanques a nombre de Comercial e Inmobiliaria Del Pino SPA, Rut N° 76.602.830-6, representada por Juan Francisco del Pino Umanzor, Cédula Nacional de Identidad N° 7.505.004-6.

TERCERO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Comercial e Inmobiliaria Del Pino SPA y 3 en poder de la Municipalidad.


JUAN FRANCISCO DEL PINO UMANZOR
Comercial e Inmobiliaria Del Pino SPA

**COMERCIAL E INMOBILIARIA
DEL PINO SpA
76.602.830-6
Juan Fco. Del Pino Umanzor
Representante Legal**



ULISES AEDO VALDES
Alcalde (s)